

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTIENE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	1/02/2017
		Página	1 de 1

INSTRUCTIVO: el siguiente formato es para ser registrado en este, el Documento Consolidado de PAT Colectivo que da evidencia del ejercicio investigativo desarrollado por el colectivo (docentes y estudiantes) del nivel de formación (semestre o año).

En esta consideración el documento consolidado de PAT Colectivo, debe contener:

1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN

Facultad: Ciencias Sociales y Humanas		Colectivo Docente	Asignaturas
Programa: Derecho Barranquilla		Ana Maria Ortega Eloina Echeverry Alexander Caicedo	Derecho Laboral, Civil contratos, Derecho
Semestre: Cuarto	Periodo académico: 2021-1	Rosario Joaquín Reales, Roberto Certain, Carlos Cardona, Helmer Agualimpia, Katherine Pacheco	Administrativo, Inglès, Derecho Ambiental, Competencias comunicativas, Comportamiento Humano, Fundamentos de Economía
Docente Orientador del seminario			
Ana Maria Ortega Gómez			
Título del PAT Colectivo			
El Estado y la economía ecológica ambiental en los ecosistemas latinoamericanos a partir de 2015			
Núcleo Problémico			
¿De qué manera se da la relación entre el Estado y la economía ecológica ambiental en los ecosistemas latinoamericanos a partir de 2015?			

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

Línea de Investigación

Relaciones jurídicas privadas y globalización

2. INFORME DEL PROYECTO ACADÉMICO DE TRABAJO COLECTIVO (PAT COLECTIVO)

Resumen

Como es bien sabido la Biodiversidad es una parte fundamental de nuestro planeta tierra y que por ende debe ser conservado y valorado por el ser humano; abe resaltar lo anterior ya que en el pasado no se dio el valor necesario ni la protección necesaria y una gran parte de este sector se ha visto seriamente afectada, los cambios climáticos, las desforestaciones, la escasez de especies importantes y demás problemáticas que se están presentando actualmente. La Economía Ecológica emerge entonces como una disciplina orientada al estudio de las relaciones e interacciones entre los sistemas ecológicos y los sistemas económicos, que incorpora nuevos planteamientos de lógica y de racionalidad, y nuevos esquemas de valores, enmarcada en una nueva visión ética menos antropocéntrica y más biocéntrica y ecocéntrica; Que propone un nuevo papel del ser humano, una reconsideración de los valores predominantes y una mayor solidaridad con las generaciones futuras y con las especies no humanas.

La constante búsqueda por el desarrollo sostenible y el adecuado manejo ambiental es hoy en la actualidad, un reto que involucra a todos y especialmente a todas las ramas del conocimiento: un problema de alcance global, de carácter intergeneracional (Comunidad Andina, agosto 2007). La ciencia económica está dedicada a establecer métodos de valoración monetaria, para cuantificar el deterioro ambiental. El objetivo de estas herramientas de análisis es valorar el medio ambiente evidenciando su "valor" como bien público. Dicho valor se mediría, en principio, por la voluntad de las personas a pagar por él. Se trata de precisar qué es lo que la una persona realmente desea antes que simplemente ignorar sus preferencias. El cálculo de la disponibilidad para pagar de las personas por un bien es observable cuando hacen sus compras; no existen mercados donde se compren o vendan unidades de activos ambientales.

Palabras claves

Economía, Medioambiente, Latinoamerica, Ecosistemas

Abstract

As is well known, Biodiversity is a fundamental part of our planet earth and therefore must be conserved and valued by human beings; The foregoing should be highlighted since in the past the necessary value or protection was not given and a large part of this sector has been seriously

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

affected, climatic changes, deforestation, the scarcity of important species and other problems that are being currently presenting. Ecological Economics emerges then as a discipline oriented to the study of the relationships and interactions between ecological systems and economic systems, which incorporates new approaches to logic and rationality, and new value schemes, framed in a new, less anthropocentric and ethical vision. more biocentric and ecocentric; which proposes a new role for the human being, a reconsideration of the prevailing values and a greater solidarity with future generations and with non-human species.

The constant search for sustainable development and adequate environmental management is today a challenge that involves everyone and especially all branches of knowledge: a problem of global scope, of an intergenerational nature (Andean Community, August 2007). Economic science is dedicated to establishing monetary valuation methods to quantify environmental deterioration. The objective of these analysis tools is to value the environment, evidencing its "value" as a public good. Said value would be measured, in principle, by the willingness of people to pay for it. It is about specifying what the person really wants rather than simply ignoring their preferences. The calculation of people's willingness to pay for a good is observable when they make their purchases; there are no markets where units of environmental assets are bought or sold.

Keywords

Economy, Environment, Latin America, Ecosystems

Primera entrega	Anteproyecto de Investigación	Marzo
Segunda entrega	Resultados a través del desarrollo de los objetivos específicos	Abril
Tercera entrega	Conclusiones y recomendaciones	Mayo

Encuentros del Docente Orientador con los estudiantes del nivel de formación (semestre o año)	<p>Hubo momentos en varias clases donde se conversó sobre el Pat colectivo y así estuvieron plasmadas en el Registro de clases de Fundamentos de Economía de IV semestre. Esto quedó evidenciado en las grabaciones por Googlemeet.</p> <p>También se realizaron tutorías a través de la revisión de las 3 entregas, con la posterior devolución de cada entrega Pat. Todas ellas fueron reportadas en la plataforma.</p>
Encuentros Disciplinarios	Estos encuentros se definieron de acuerdo a las necesidades presentadas con los estudiantes y,

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

	fueron tratados en la primera unidad del Pat Individual
Encuentros de socialización de avances	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La primera entrega del Pat colectivo por escrito como coordinadora de semestre será hasta 14 de Marzo del 2021 ✓ La segunda entrega del Pat colectivo por escrito al coordinador de semestre hasta 11 de Abril del 2021. La sustentación oral del Pat colectivo cada curso en su horario una, semana más tarde, plasmada en los Registros de clases. ✓ La tercera entrega de PAT colectivo por escrito al coordinador de semestre hasta Mayo 16 de 2021. La sustentación oral del PAT colectivo cada curso en su horario en la semana previa a los exámenes y así fue plasmado en los Registros de clases 2021-1. ✓ Hubo Socialización en el Seminario Final el viernes 28 de Mayo del 2021, fueron escogidos ponentes.
Contenido de cada una de las tres entregas del Anteproyecto de Investigación	La primera entrega será todo el anteproyecto; la segunda entrega es el desarrollo de los objetivos específicos y la tercera y última entrega corresponde a contener: Introducción, Resumen y palabras claves con su respectiva traducción, resultados de investigación al desarrollar los objetivos, conclusiones, recomendaciones, Bibliografía.
Entrega de notas	La primera entrega será sobre todo el anteproyecto; la segunda entrega es el desarrollo de los objetivos específicos y la tercera y última entrega corresponde a los preliminares (ya descritos). Las entregas de las notas, se realizaron a través de la plataforma, digitadas oportunamente.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

Entrega de evidencias	Las evidencias están consignadas en la página web
-----------------------	---

El interés de esta investigación gira alrededor de la relación entre El Estado y la economía ecológica ambiental en los ecosistemas latinoamericanos a partir de 2015, que gira alrededor de un interés académico, ya que dentro del desarrollo del cuarto Semestre, aunque la temática permea todas las asignaturas, especialmente está contenida en las asignaturas “Fundamentos de Economía” y “Derecho Ambiental” por eso de Economía Ecológica-Ambiental.

La economía es una ciencia cuyo objetivo es satisfacer las necesidades del hombre, relacionada con la ecología, ya que ambas hacen uso de los recursos que les ofrece el medio ambiente. Países latinoamericanos como Colombia, Costa Rica, Chile, Guatemala, México, están aplicando medidas y tomando decisiones que permitan mitigar los efectos del cambio climático, lo que ha llevado a la implementación de políticas ambientales y al fomento del comprometimiento humanitario para reducir estos efectos.

En el caso de Colombia son abundantes, ya que según la comunidad científica es el segundo país mega diverso del mundo. En Colombia el cuidado medio ambiental representa un desafío mayor, por los problemas sociales que la afectan y la necesidad de lograr un mayor desarrollo económico.

Como es bien sabido la Biodiversidad es una parte fundamental de nuestro planeta tierra y que por ende debe ser conservado y valorado por el ser humano; abe resaltar lo anterior ya que en el pasado no se dio el valor necesario ni la protección necesaria y una gran parte de este sector se ha visto seriamente afectada, los cambios climáticos, las deforestaciones, la escasez de especies importantes y demás problemáticas que se están presentando actualmente.

Si se examinan las distintas medidas que se han tomado en los países Latinoamericanos en los últimos años en relación con el medio ambiente y los recursos naturales, especialmente ligadas al reforzamiento institucional ambiental del aparato público, se tendría que concluir que se ha avanzado muy poco en la incorporación de la dimensión ambiental en el trabajo de los países. A los evidentes cambios de la estructura pública descritos, hay que sumar nuevas legislaciones y reglamentos, introducción de controles y normas, planes de restauración ambiental, ampliación de las áreas protegidas, programas

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

de mitigación del impacto de grandes proyectos, programas de capacitación y de educación ambiental, compromisos ambientales internacionales, entre otros.

Chile es uno de los países más dotado en biodiversidad y que por ende ha implementado leyes y a invertidos recursos en la protección de los mismo es por ello que en esta investigación quisimos centrar nuestro estudio en esta población ya que es bueno indagar y conocer un poco más de como este país maneja estos temas en materia ambiental y como estos están protegiendo la Biodiversidad.

Uno de los obstáculos a este proceso investigativo fue la presencia del Aislamiento a raíz del Covid 19, pero como para este periodo académico 2021-1 es selectivo y se ha ido desatando a la Economía, se pudieron utilizar tanto fuentes secundarias de recolección de información, tanto como fuentes de recolección primarias.

Los nueve -9- trabajos de investigación anteriores giraron alrededor de la temática “El Estado y la economía ecológica ambiental en los ecosistemas latinoamericanos a partir de 2015”, por lo que a continuación se coloca el título, el objetivo general y sus objetivos específicos, así:

JORNADA DIURNA

Un primer grupo de Pat realizo investigación sobre “EL ESTADO CHILENO Y SU ESTRATEGIA EN BIODIVERSIDAD A PARTIR DEL 2015.

Objetivo general.

Describir las estrategias del estado chileno en biodiversidad a partir del 2015

Objetivos Específicos

- ✓ Conocer los sucesos más importantes relacionados con la conservación de la biodiversidad en Chile antes del 2015
- ✓ Listar los desafíos que debe superar el estado chileno a partir del 2015 en cuanto a sus ecosistemas
- ✓ Indagar las estrategias del estado chileno a partir del 2015 para la protección de su biodiversidad y ecosistemas

Un segundo grupo trabajó sobre “EL IMPACTO DE LA ECONOMÍA ECOLÓGICA EN EL ESTADO COLOMBIANO A PARTIR DEL AÑO 2015.

Objetivo general:

Determinar la relación entre las políticas gubernamentales sobre desarrollo en Colombia

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

respecto a la economía ecológica-ambiental en Colombia a partir del 2015

Objetivos específicos:

- Señalar las características ambientales de los ecosistemas colombianos.
- Identificar la política ambiental en Colombia.
- Establecer las implicaciones de la política ambiental-ecológica sobre el desarrollo en Colombia a partir del 2015

Un tercer grupo, “EL ESTADO MEXICANO Y SU APLICACIÓN DE LA ECONOMIA ECOLÓGICA A SUS INDUSTRIAS A PARTIR DE 2015.

Objetivo general

- Analizar de qué manera aplica el estado mexicano la economía ecológica a sus industrias a partir de 2015.

Objetivos Específicos

- Identificar las diferentes problemáticas ambientales que están provocando industrias mexicanas a partir del 2015.
- Investigar el papel que juega la ecología ambiental en las empresas industriales mexicanas a partir del 2015.
- Determinar la eficacia de las directrices del estado mexicano en materia ambiental sobre sus empresas.

https://drive.google.com/file/d/12hLWtPu6twYb4E_alWcLWZazsCFB4t9e/view?ts=60af0201

JESUS GIL

XXX

JORNADA NOCTURNA

Un cuarto grupo “ESTUDIO COMPARADO SOBRE LA NORMATIVIDAD JURIDICA EN MATERIA DE ECONOMÍA ECOLÓGICA Y AMBIENTAL DE COLOMBIA Y CHILE, A PARTIR DEL 2020.

Objetivos específicos

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

- Comparar la normatividad jurídica en materia de economía ecológica y ambiental de Colombia y Chile, a partir del año 2020.

Objetivos específicos

- Categorizar las políticas públicas relacionadas con economía verde para la reactivación económica y los mayores limitantes para migrar y lograr la transformación estructural post-pandemia en ambos países.
- Describir que medidas implementaron los gobiernos de Chile y Colombia para el cuidado de la economía ecológica y ambiental durante el año 2020 e
- Identificar las características en materia de economía ecológica y ambiental.

Un quinto grupo, “RELACION ENTRE LAS POLITICAS GUBERNAMENTALES SOBRE DESARROLLO EN COLOMBIA RESPECTO A LA ECONOMIA ECOLOGICA-AMBIENTAL A PARTIR DEL 2015

Objetivo general:

Determinar la relación entre las políticas gubernamentales sobre desarrollo en Colombia respecto a la economía ecológica-ambiental en Colombia a partir del 2015

Objetivos específicos:

- Señalar las características ambientales de los ecosistemas colombianos.
- Identificar la política ambiental en Colombia.
- Establecer las implicaciones de la política ambiental-ecológica sobre el desarrollo en Colombia a partir del 2015

Un sexto grupo “APORTES DE LA ECONOMIA AMBIENTAL Y ECOLOGICA AL ESTADO CHILENO PARA LA PROTECCION DE SU ECOSISTEMA A PARTIR DEL 2015”

Objetivo general

Describir los aportes de la economía ambiental y ecológica al estado chileno para la protección de su ecosistema a partir del 2015

Objetivos Específicos

- Realizar un consenso de los principales actores en Chile que explotan los recursos naturales, para llevar un seguimiento de sus procesos.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

- Identificar los aportes de la economía ambiental al estado chileno para la protección de su ecosistema a partir del 2015.
- Identificar las herramientas y problemas ambientales en Chile para ayudar tener un ambiente digno.

Un séptimo grupo, "ACCIONES REALIZADAS POR ALGUNOS ESTADOS LATINOAMERICANOS DESDE 2015 PARA PROTEGER SUS ECOSISTEMAS

Objetivo general

Determinar las acciones realizadas por algunos estados latinoamericanos desde 2015 para proteger sus ecosistemas

Objetivos específicos

- Describir el problema ambiental de los ecosistemas latinoamericanos a partir del año 2015
- Identificar las medidas adoptadas por los estados latinoamericanos para el desarrollo de una economía bajo los parámetros de la economía ambiental y ecológica
- Conocer las propuestas ambientales que presenta la economía ambiental y ecológica a los estados latinoamericanos respecto a la biodiversidad de sus ecosistemas

Un octavo grupo, "INCIDENCIA DE LA ECONOMIA ECOLÓGICA - AMBIENTAL EN EL DESARROLLO DE COLOMBIA A PARTIR DEL 2015

Objetivo General

Determinar la incidencia de las economías ecológicas y ambiental en el desarrollo de Colombia a partir del 2015.

Objetivos Específicos

- Establecer semejanzas y diferencias entre economía ecológica y economía ambiental, así como el desarrollo y aporte que ha tenido en el desarrollo del país.
- Identificar cuáles son las normativas que rigen, vigilan y controlan asuntos concernientes al Medio Ambiente.
- Analizar los parámetros que deben cumplirse en la fase de intervención, estudio, inversión y resultados de los Planes de Acción interpuestos en estas Políticas Ecológicas y Medioambientales.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

Un noveno grupo, “IMPACTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ECOLOGICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA: CASO CIÉNAGA DE MALLORQUÍN”

Objetivo General

Determinar el impacto de las políticas públicas ambientales y ecológicas del Distrito de Barranquilla en la Ciénaga de Mallorquín.

Objetivos Específicos

Describir la Ciénaga de mallorquín como ecosistema de laguna costera en el Distrito de Barranquilla.

Examinar las políticas públicas en los programas ambientales y ecológicas de la ciénaga de mallorquín.

Indagar sobre el futuro de la Ciénaga de Mallorquín para su recuperación integral en el siglo XXI

Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes son algunos de los objetivos generales y específicos que trabajaron los diferentes grupos:

- Describir las estrategias del estado chileno en biodiversidad a partir del 2015
- Identificar el impacto que ha tenido la economía ecológica en el Estado colombiano a partir del año 2015.

Objetivo general.

Describir las estrategias del estado chileno en biodiversidad a partir del 2015

4.2 Objetivos Específicos

- ✓ Conocer los sucesos más importantes relacionados con la conservación de la biodiversidad en Chile antes del 2015
- ✓ Listar los desafíos que debe superar el estado chileno a partir del 2015 en cuanto a sus ecosistemas
- ✓ Indagar las estrategias del estado chileno a partir del 2015 para la protección de su biodiversidad y ecosistemas
- Analizar de qué manera aplica el estado mexicano la economía ecológica a sus

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

industrias a partir de 2015

- Comparar la normatividad jurídica en materia de economía ecológica y ambiental de Colombia y Chile, a partir del 2020
- Determinar la relación entre las políticas gubernamentales sobre desarrollo en Colombia respecto a la economía ecológica-ambiental en Colombia a partir del 2015
- Describir los aportes de la economía ambiental y ecológica al estado chileno para la protección de su ecosistema a partir del 2015
- Determinar las acciones realizadas por algunos estados latinoamericanos desde 2015 para proteger sus ecosistemas
- Determinar La Incidencia De Las Economías Ecológicas Y Ambiental En El Desarrollo De Colombia A Partir Del 2015
- Describir la Ciénaga de mallorquín como ecosistema de laguna costera en el Distrito de Barranquilla.

Dentro del MARCO REFERENCIAL, podemos destacar MARCOS TEÒRICOS:

La Economía Ecológica emerge entonces como una disciplina orientada al estudio de las relaciones e interacciones entre los sistemas ecológicos y los sistemas económicos, con un enfoque integrador y con unas bases científicas y principios analíticos que permiten su identificación como una nueva disciplina que plantea un nuevo paradigma, que incorpora nuevos planteamientos de lógica y de racionalidad, y nuevos esquemas de valores, enmarcada en una nueva visión ética menos antropocéntrica y más biocéntrica y ecocéntrica; Que propone un nuevo papel del ser humano, una reconsideración de los valores predominantes y una mayor solidaridad con las generaciones futuras y con las especies no humanas.

Uno de los principales precursores, planteamientos y debates centrales de esta nueva disciplina denominada Economía Ecológica en Colombia se llevó a cabo con el preámbulo a la presentación de las ponencias dentro del encuentro titulado: "Perspectivas de la Economía Ecológica en Colombia", evento que se llevó a cabo en la semana del 22 al 27 de agosto de 2007, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá; en donde se congregaron durante tres días, expertos internacionales y nacionales, docentes, investigadores, estudiantes, funcionarios del sector ambiental y demás personas interesadas en los temas ambientales, para conocer los avances

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

conceptuales y metodológicos de esta disciplina, así como para analizar y evaluar la problemática ambiental del país, desde la perspectiva sistémica y transdisciplinar que promueve una Economía Ecológica. Hoy, la Economía Ecológica es considerada como una corriente de pensamiento que constituye una institución de alto nivel académico y cuenta con una Sociedad Internacional (The International Society for Ecological Economics, ISEE), con varias sociedades regionales en Argentina, Uruguay, Australia, Nueva Zelanda, Brasil, Canadá, Unión Europea, India y Rusia. Desde 1982, inicia la publicación de su Journal Académico “Ecological Economics” y de varios libros y artículos que ofrecen la variedad de temas y perspectivas utilizados en el análisis de los problemas ambientales.

Con el desarrollo de este evento también se buscaba establecer la Declaración para la creación de la “Sociedad Colombiana de Economía Ecológica” como un primer paso para formalizar y fomentar la consolidación de grupos de académicos y de investigadores interesados en promover el estudio, la investigación y el desarrollo de programas curriculares en este campo disciplinar y en el ámbito nacional para establecer aún más claras esta “nueva” política.

El término de Desarrollo Sostenible se empieza a moldear en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano que tuvo lugar en Estocolmo, Suecia, en Junio de 1972, ya que convirtió al medio ambiente en un tema de relevancia internacional y da paso a la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Dicha Conferencia fue la primera que trató temas medioambientales y marcó el inicio de la conciencia moderna política y pública de los problemas ambientales globales. Allí se acordó una Declaración de 26 principios sobre el medio ambiente y el desarrollo, los cuales promueven la preservación de los recursos naturales en beneficio de las generaciones presentes y las futuras.

El informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente reconoce que la pobreza es la mayor causa y efecto de los problemas ambientales. A partir de ello, a mediados de los 80 surge el concepto de ecodesarrollo el cual indica que "se deben cambiar ciertos modelos y estrategias de desarrollo por otros que permitan el uso sostenido de los recursos, respetando los plazos de los ecosistemas para su regeneración biológica" (Crespo, 1994). En los países de América Latina y el Caribe se aprecia, que las estrategias y las políticas de desarrollo económico se aplican con tal fuerza que arrinconan y postergan las estrategias y políticas ambientales. En la mayoría de los casos se avistan diversos conflictos más que acercamientos. La conferencia de Río de Janeiro de Medio Ambiente y Desarrollo innegablemente ha tenido un significativo impacto en los países que forman

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

la región. Aun así, sus progresos se podrán comprobar en varios años más. Los indicadores globales de la región marcan cada año que la situación agrava. Esto no quiere decir que no se realicen acciones; por el contrario, éstas son mucho más numerosas, pero desafortunadamente el aumento de los aspectos que trascienden en el deterioro ambiental, unido al constante aumento de la población, incurren para no transformar esta negativa situación. la escasa o nula referencia al medio ambiente en las políticas económicas, el principal testimonio es que éstas deben anticipar las inversiones que generen empleos e ingresos. Una necesidad inmediata e inaplazable en función de la cantidad y de la conservación de los recursos naturales. En general y en este contexto, la problemática ambiental surge como un inconveniente que hay que proteger lo mejor posible. Es así, que bajo esta jerarquización toda prelación es dirigida hacia el manejo de las variables macroeconómicas, lo que permite, a su vez, ajustar las economías e impedir procesos inflacionarios

La educación ambiental aparece como una gran herramienta para incentivar comportamientos pro ecológicos . se requiere fortalecer este tipo de enseñanza en todos los niveles como lo proponen (Muñoz, 2014, González, & Mendoza, 2016, Navarro, & Ramírez, 2006, Sarmiento, 2013). Algunos estudios describen cómo las instituciones educativas, especialmente las de educación superior, incorporan la educación ambiental en el currículum escolar. Los resultados de estos trabajos manifiestan que se necesita fortificar la formación docente para la educación ambiental ya que la planificación e implementación de la enseñanza de esta temática presenta carencia que requieren ser superados, se observa , porque los educadores desarrollan los programas sobre el medio ambiente solo desde un enfoque conservacionista y naturalista (Martins, 2012) y se hace imperioso tener en cuenta un enfoque de género, dado que se exhiben diferencias entre hombres y mujeres para disponerse y tratar problemas medio ambientales (Espejel, Flores y Castillo, 2014). Así mismo se requiere superar el enfoque esencialmente teórico y temático que le otorgan algunas universidades, , además de lograr una mayor correspondencia entre la investigación y la educación ambiental (Sepúlveda, 2012). Los resultados educativos corresponde con lo anterior. Isaac-Márquez et al. (2011) encontraron que estudiantes de México de bachillerato presentan en interés por los temas de protección ambiental, pero con una baja cultura ambiental, insuficiencia que impiden realizar cambios ambientales en sus estilos de vida.

La educación ambiental también ha sido observada mediante la planificación, implementación y evaluación de programas o proyectos en esta línea. Como una metodología de la enseñanza, destaca el aprendizaje establecido en problemáticas ambientales, aplicado con estudiantes chilenos de educación secundaria (Paredes; 2016, Pérez, & Osses, 2015)

En términos generales, la valoración de estos programas específicos de educación ambiental ha arrojado resultados exitosos. Los hallazgos revelan que los partícipes

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

desarrollan una mayor valoración por el medio ambiente (Queiroz, & Carniatio, 2011) e incrementan la comprensión y el conocimiento ambiental (Arana, 2007; Carrero, & García, 2008).

Con la presente investigación, se presentan diversas concepciones de autores que permiten la construcción de conocimiento y comprender más a fondo el tema de la gestión ambiental y ecológica con respecto a la ciénaga de mallorquín, la cual está dirigida en buscar soluciones en el desarrollo sostenible, y que permiten el estudio de los sistemas naturales y sociales.

Se inicia, con la teoría de Luhmanniana de los sistemas, que intenta ofrecer un instrumento rigurosamente coherente de descripción de los sistemas, sean orgánicos o inorgánicos, y de pensar su aplicación en ciertos ámbitos. Urteaga (2010)

Adicionalmente Arriaga (2003). Quien escribe sobre la teoría de Niklas Luhmann y la describe como un poderoso instrumento analítico que permite comprender el funcionamiento de la sociedad, los subsistemas y las organizaciones.

Para Martín-López & Montes (s.f.) Estudiar y entender las relaciones entre naturaleza-sociedad ha resultado todo un reto para diferentes ramas de la ciencia como la ecología, la geografía, la sociología y la economía; debido a que esta relación implica un análisis de doble vía, por un lado, reconocer cómo el ser humano tiene efectos sobre los ecosistemas y por otro lado cómo los ecosistemas repercuten positiva o negativamente sobre los humanos.

Por su parte, Quiroga (2009) expresa que los sistemas sociales lo componen los diferentes grupos de individuos que se sirven de los ecosistemas, sean estos organizaciones locales o infraestructuras sociales y físicas, que impactan directamente a los ecosistemas.

La constante búsqueda por el desarrollo sostenible y el adecuado manejo ambiental es hoy en la actualidad, un reto que involucra a todos y especialmente a todas las ramas del conocimiento: un problema de alcance global, de carácter intergeneracional (Comunidad Andina, agosto 2007). La ciencia económica está dedicada a establecer métodos de valoración monetaria, para cuantificar el deterioro ambiental. El objetivo de estas herramientas de análisis es valorar el medio ambiente evidenciando su “valor” como bien público. Dicho valor se mediría, en principio, por la voluntad de las personas a pagar por él. Se trata de precisar qué es lo que la una persona realmente desea antes que simplemente ignorar sus preferencias. El cálculo de la disponibilidad para pagar de las personas por un bien es observable cuando hacen sus compras; no existen mercados donde se compren o vendan unidades de activos ambientales. No hay un “mercado del

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

ruido” o un “mercado de calidad del aire”, se hace necesario utilizar los métodos desarrollados por la Economía Ambiental para medir los beneficios de una mejora en la calidad ambiental. (Lecca 2015).

Respecto a la crisis ambiental, se señala que si bien se podría ubicar su origen en factores económicos, como la producción en masa, la extracción desmedida de recursos naturales, el consumo excesivo y, en factores sociales, la desigualdad social, la pobreza, el crecimiento de la población, entre otros, se considera que la degradación ambiental es el resultado de las formas de conocimiento a través de las cuales la humanidad ha construido el mundo o, dicho de otra manera más que una cuestión meramente ecológica, es una crisis del pensamiento y del entendimiento, de la ontología y de la epistemología con las que la civilización occidental ha comprendido al ser, a los entes y a las cosas; de la racionalidad científica y tecnológica con la que ha sido dominada la naturaleza y economizado el mundo moderno; de las relaciones e interdependencias entre estos procesos materiales y simbólicos, naturales y tecnológicos. Es ante este panorama que aparece el término desarrollo sostenible, acuñado por primera vez en 1987. Este término es definido en el Informe Brundtland, como una clase de regla o axioma que intenta poner límite a la producción económica, pues su postulado 2 presenta interesantes evidencias estadísticas que demuestran la existencia de una crisis ambiental global. principal se refiere al proceso de “Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones del futuro para atender sus propias necesidades” (p. 328). Por ende, es necesario impulsar al tiempo y sin sacrificios el desarrollo social, cultural, ambiental y económico de las distintas comunidades, por lo que este es un concepto que entró a conciliar, dos viejos enemigos: el crecimiento económico y el medio ambiente. Ahora bien, si partimos de la consideración de que la problemática ambiental tiene su origen en los cimientos mismos de nuestra civilización, los autores del presente trabajo consideran que, de acuerdo con Escobar (1996), la versión inicial del desarrollo sostenible es realmente una nueva forma y un discurso para que las grandes empresas sigan en su afán capitalizador de los recursos de la naturaleza y que la economía continúe alimentando su preocupación por el crecimiento y la ampliación de las fuerzas productivas y rentables. Es decir, se considera que el discurso de dicha versión del desarrollo sostenible se construyó a partir de una preocupación por establecer pautas para asegurar el sostenimiento del crecimiento económico, más que por el sostenimiento del medio ambiente, es así como una verdadera sostenibilidad “debe basarse en las propiedades estructurales y funcionales de los distintos ecosistemas, cualquier paradigma de producción alternativa conducente a ello debe incorporar las actuales condiciones culturales y tecnológicamente específicas bajo las cuales actores locales se apropian de la naturaleza. (Martínez 2019).

5.2.1. Un nuevo paradigma económico: la economía ecológica. Cuando se habla de establecer políticas y normativas medio ambientales, las cuales como es lógico pensar, establecen y tienen relaciones estrechas con la vida de cada uno de los seres que habitamos este ecosistema, por ende estas políticas deben guardar un lineamiento acorde a cada uno de los posibles escenarios que se presentan en la vida cotidiana y

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

como las personas al realizar sus actividades económicas tienen repercusiones en el medio ambiente. Se le critica al modelo económico neoclásico que, cualquiera sea la naturaleza de la actividad que realiza ya sea de bienes o de servicios, estos parámetros están siempre orientados a la producción de ganancia y capital. Para la economía ecológica, este modelo se sostiene en la acumulación, la explotación y en el consumo de los recursos naturales, sin reconocer ni respetar a los mismos, entonces el daño que se genera de esta actividad es incalculable, ya que una labor o proceso que no tienen control ni vigilancia ni se evalúan los resultados y la afectación que pueda tener a terceros, siempre será una acción dañina para cualquier sector donde esta actividad se realice. (Cuadra 2017). Este daño ambiental ha impulsado a algunos economistas a poner atención no sólo en la dimensión monetaria de los procesos de producción, sino también en las consecuencias socio ambientales, muchas veces irreversibles de estos. Un sector de la economía se debe encargar de realizar reflexiones, análisis y postulados que vayan en dirección opuesta a la economía neoclásica imperante.

La Economía Ecológica, como una concepción alternativa, o al menos como una mirada crítica al modelo económico capitalista, asume que el desarrollo de la actividad económica no puede existir sin una conexión con la dimensión biofísica que la sostiene buscando desarrollar un análisis integral de los problemas ambientales y sociales que emergen relacionados a los procesos productivos que se despliegan en la actualidad. Se da entonces aquí un reconocimiento de que el crecimiento económico debe estar siempre supeditado a los límites ecológicos definidos por la naturaleza, enfatizando en la necesidad de asegurar la sustentabilidad del planeta (Daly, 2014). De esta forma, la Economía Ecológica promueve y busca la transformación de los sistemas de producción, distribución y consumo, considerando la finitud de los recursos que son explotados y la urgencia de dar un giro en la relación economía-medio ambiente. (Cuadra 2017).

La Economía Ecológica, establece parámetros, control, monitoreo y constante desarrollo y actualización, ya que esta no se satisface con la simple disminución o reducción de emisiones bajo responsabilidad jurídica, sino que establece la necesidad de configurar procesos que sean del todo amigables con el medio ambiente, generando e instaurando estructuras que, en esta misma línea, garanticen además la justicia social (E. García, 2006), en la Economía Ecológica se propone un enfoque ecointegrador, el cual perturbaría el método, el instrumental e incluso la concepción epistémica propia de la economía tradicional, instándola u obligándola hacia la transdisciplinariedad, desmarcándose de los razonamientos y análisis que se han centrado en la relación entre los costos, precios y beneficios monetarios. Desde esta nueva mirada en la economía, el ecosistema tiene necesariamente un estatus distinto, reconociéndolo como sustentador de toda actividad económica que se pueda desarrollar, enfatizando además sobre las consecuencias que esta provoca (Cuadra 2017).

En la actualización del documento Marco Normativo del Sector Eléctrico Colombiano 2010, se han reseñado los principales aspectos legales, normativos y procedimentales relacionados con la gestión ambiental requerida en el diseño, desarrollo

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

y operación de los proyectos eléctricos en Colombia a fin de hacerlos viables y sostenibles, legal, social, ambiental y económicamente. El documento es un aporte importante como referente para la toma de decisiones de los posibles inversores de proyectos eléctricos en Colombia. La normatividad ambiental reciente ha sido muy dinámica y se enfocó a legislar en los temas de Residuos, Aire, Uso Racional de Energía- URE, licenciamiento, sanciones, Instrumentos Económicos y Áreas Protegidas.

Dicha normatividad ha implicado para el sector ajuste y mejoramiento en la gestión y calidad de sus procesos técnicos y ambientales, y recursos económicos adicionales para las implementaciones requeridas. Se advierte que, en el caso del licenciamiento ambiental, si bien los tiempos comprendidos en la norma para realizar el trámite, son racionales para ejecutar las actividades necesarias para obtener la licencia ambiental, las autoridades ambientales en muchas ocasiones retardan o no cumplen estos términos, lo cual genera sobrecostos a las empresas e impacto en su imagen, dado que estas deben cumplir con los cronogramas y regulaciones del sector. Es de resaltar la participación del sector eléctrico en la formulación y gestión de normas, orientadas a reducir trámites en el proceso de modificación de licencia en el caso de proyectos de bajo impacto ambiental, como fue la expedición de la Resolución 2101 de 2009. (Min Ambiente 2018).

Dado la expedición de la nueva ley sancionatoria, el incumplimiento de la normatividad ambiental, implica un riesgo para las empresas del sector, en cuanto al Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, con impacto a nivel de su imagen. Así mismo la regulación en los temas de Áreas Protegidas implica un reto grande para el sector de aportar a la consolidación de dichas áreas mediante el apoyo a los programas de conservación que se estructuran en el marco de las compensaciones ambientales por la intervención del recurso vegetal; un reto derivado es la concertación y cogestión de dichos programas de gran valor agregado por su impacto a la contribución de la reducción de gases de efecto invernadero.

En términos de perspectiva regulatoria en el mediano plazo se espera la consolidación de normas sobre PCBs, recursos forestales y ordenación de cuencas. Finalmente, como parte de la ordenación del recurso hídrico, se expidió por parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la POLÍTICA NACIONAL HÍDRICA, en la cual el Sector Eléctrico Colombiano tuvo una gran participación, particularmente en lo que tiene que ver con el ordenamiento del recurso y la prevención del conflicto por el uso del agua en cuencas abastecedoras. En ese sentido se ha propuesto la creación de la Agencia Nacional del Agua, la cual ha contado con el apoyo de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios –ANDESCO- y de la Asociación Colombiana de Generadores –ACOLGEN-. Los objetivos de dicha agencia serían la Administración integral del recurso hídrico para la generación de energía armonizando los intereses del Estado, la Sociedad y las Empresas del sector. (Min Ambiente 2018).

La agencia se encargaría de:

1. Realizar la planeación óptima del potencial hidroeléctrico de todas las cuencas del País y realizar estudios para los proyectos hidroeléctricos hasta prefactibilidad;

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

2. Concertar con las demás entidades del estado el aprovechamiento óptimo del recurso y

3. Subastar las concesiones de los Proyectos de Generación en etapa de prefactibilidad, para que el Titular de la concesión continúe los estudios y trámites ambientales, hasta obtener la Licencia Ambiental (concesión del recurso agua).

La tendencia regulatoria en el segundo semestre de 2010 y primero de 2011, se dirige a actualizar la normatividad contenida en el decreto 2811 de 1974-Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y Protección del Medio Ambiente, en temas como la definición de criterios para la protección de paramos y humedales; metodología para definir la calidad de suelos forestales y definición de áreas forestales protectoras y productoras, igualmente la determinación de rondas hídricas con base en estudios técnicos. Es de destacar la modificación que hace la Ley del Plan Nacional de Desarrollo (L1450/11) a la Ley 99 de 1993, en lo referente a los términos para el trámite de la licencia ambiental los cuales se aumentan en aproximadamente 110 días.

También es importante destacar que se introducen nuevas responsabilidades a los usuarios del recurso hídrico en especial en lo relacionado con vertimientos, al exigir al usuario presentar un plan de riesgo que permita adoptar importantes elementos para la protección del mismo. En relación al desarrollo de las sanciones ambientales se expidieron normas para determinar los criterios de imposición de sanciones y una metodología para la tasación de multas.

Es importante destacar igualmente la ley por medio de la cual Colombia prueba el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas- UNASUR. En cuanto al recurso aire, se establecen los métodos para la evaluación de emisiones contaminantes por fuentes con el objeto de desarrollar el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica generada por Fuentes Fijas. De otro lado se introducen modificaciones en la normatividad relacionada con cambio climático; se introducen mejoras en el procedimiento de aprobación nacional de proyectos de reducción de emisiones de GEI que optan al MDL con el ánimo de reducir los tiempos de respuesta, agilizar el proceso interno de evaluación. Igualmente establece el procedimiento para la aprobación nacional de programas de actividades (PoA-bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y se reglamenta la autorización de las entidades coordinadoras. (Min Ambiente 2018).

Como marco legal se resaltan

Convención Internacional. La Convención Ramsar sobre Humedales de Importancia Internacional fue acogida en 1997 y tiene por objetivo promover acciones nacionales y la cooperación internacional para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos. Es el único tratado global relativo al medio ambiente que se ocupa de un tipo de ecosistema en particular.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

Planificación para el desarrollo en América Latina y el Caribe Enfoques, experiencias y perspectivas Jorge Máttar Luis Mauricio Cuervo Editores Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Santiago, octubre de 2017. Esta investigación parte de la base de que el ejercicio de la planificación en los países de la región ha adquirido una dimensión y una complejidad tales, que es preciso abordarlo y entenderlo como un sistema, ya no solamente como un proceso. No consiste en la ejecución repetitiva de ciclos de diseño de planes, ejecución de políticas, programas y proyectos, evaluación y retroalimentación, sino que permite la coexistencia de un conjunto muy amplio de este tipo de ciclos promovidos desde una gran variedad de instituciones, niveles gubernamentales y marcos temporales.

Constitución Política de Colombia

Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad...

Artículo 63. Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Artículo 95. La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes...

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

Numeral 8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano

Artículo 341. El gobierno elaborará el Plan Nacional de Desarrollo con participación activa de las autoridades de planeación, de las entidades territoriales y del Consejo Superior de la Judicatura y someterá el proyecto correspondiente al concepto del Consejo Nacional de Planeación; oída la opinión del Consejo procederá a efectuar las enmiendas que considere pertinentes y presentará el proyecto a consideración del Congreso, dentro de los seis meses siguientes a la iniciación del período presidencial respectivo

Leyes, Decretos, nacionales.

Ley 23 de 1973. Se expide expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente, que tiene como objeto el mejoramiento, prevención y control del aire, agua y suelo

Decreto 2811 del 18 de diciembre de 1974. a través del cual por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Resaltando que el ambiente es patrimonio común. Por o tanto, el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social.

Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA

Ley 152 de 1994. por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Adicionalmente, la Ley 768 de 2002 adoptó el Régimen Político, Administrativo y Fiscal de los Distritos Portuario e Industrial de Barranquilla; Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta. Les asignó funciones de autoridad ambiental.

Acuerdos.

Acuerdo 0001 de 2020. Plan de desarrollo distrital de barranquilla 2020-2023.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

contempla una visión de ciudad equitativa, conectada, biodiversa, atractiva y próspera. Una ciudad participativa e incluyente, donde la gente desee vivir, visitar e invertir.

Sentencias.

Sentencia No. T-251/93. Adopten de manera coordinada y concurrente (CP art. 288) todas las medidas sanitarias y de control que sean necesarias para reducir al mínimo los efectos nocivos que tales actividades puedan tener para la salud de las personas que habiten en su área de influencia. Por lo tanto, esta sentencia contribuye con el fortalecimiento hacia el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible

. En materia netamente ambiental y de desarrollo sostenible, Chile desde hace años viene suscribiendo tratados internacionales, entre los que destacan:

- Convenio de Estocolmo. Se reconoce por las partes firmantes que las sustancias orgánicas persistentes son perjudiciales para el medio ambiente y para la salud humana. Se comprometen además a tomar medidas tendientes a evitar o aminorar el uso de estas sustancias (mayor detalle de este Convenio en lo referido a bifenilos policlorados (PCBs) se encuentra en la sección 3.15 Sustancias químicas). Publicado en el Diario Oficial en 2005, mediante Decreto Supremo N°38 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Convenio de Basilea. Sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación. Su objetivo es proteger la salud humana y el medio ambiente de los efectos adversos que pueden resultar de la generación, movimientos transfronterizos y gestión de desechos, peligrosos. Para el logro de este objetivo postula: reducir al mínimo estos movimientos, eliminando los desechos peligrosos lo más cerca de su fuente de generación; reducir la generación de estos desechos tanto en cantidad como en peligrosidad; prohibir su transporte hacia países con poca capacidad para gestionarlos de una manera ambientalmente racional; y ayudar a los países en desarrollo a manejar de forma compatible con el medio ambiente los desechos peligrosos que producen. Publicado en el Diario Oficial en 1992, mediante Decreto Supremo N° 685 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Convención para la protección de la flora y fauna y las bellezas escénicas de América. Tiene por objeto proteger a todas las especies de la flora y fauna de América de la extinción, y preservar áreas de extraordinaria belleza, con énfasis en formaciones geológicas o con valor estético, histórico o científico. Publicado en el Diario Oficial en 1967, mediante Decreto Supremo N°531, del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Convenio sobre la conservación de especies migratorias de la fauna salvaje. Mediante este convenio se busca proteger a aquellas especies de animales silvestres que

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

migran a través de los límites internacionales. Publicado en el Diario Oficial en 1981, mediante Decreto Supremo N° 868, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Convenio sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES). Busca proteger ciertas especies en peligro de la sobre explotación producida por el comercio internacional de las mismas. Publicada en el Diario Oficial en 1975, mediante Decreto Supremo N°141 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Convenio sobre zonas húmedas de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (RAMSAR). Mediante este convenio se pretende detener la progresiva ocupación y desaparición de los humedales, en la actualidad y en el futuro, reconociendo sus fundamentales funciones ecológicas y su valor económico, cultural, científico y recreacional. Publicado en el Diario Oficial en 1981, mediante Decreto Supremo N°771 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación. Su objetivo es combatir la desertificación, mitigar los efectos de la sequía en los países afectados. Publicado en el Diario Oficial en 1998, mediante Decreto Supremo N° 2.065 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Convenio para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. Dispone establecer un sistema eficaz de protección colectiva del patrimonio cultural y natural de valor excepcional. Publicado en el Diario Oficial en 1980, mediante Decreto Supremo N°259 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Protocolo de Kyoto. Tiene como objetivo la estabilización gradual de las concentraciones de los gases que producen el efecto invernadero, de manera que los ecosistemas puedan adaptarse a los cambios ya previstos, y permitir, al mismo tiempo, un desarrollo sostenible. Publicado en el Diario Oficial el 2005, mediante Decreto Supremo N° 349 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica. Desarrollado en Río de Janeiro en 1990. El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD por sus siglas en inglés) de la Organización de las Naciones Unidas, tiene como objetivos la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de sus beneficios. Chile ratificó este Convenio el 9 de septiembre de 1994, a través del D.S. N° 1.963 del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial el 6 de mayo de 1995.
Este Convenio constituye el primer acuerdo global sobre todos los niveles de la diversidad biológica: recursos genéticos, especies y ecosistemas. Reconoce

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

explícitamente que la conservación de la diversidad biológica es una meta común de la humanidad y la base fundamental del proceso de desarrollo analiza la actividad humana y se establecen los objetivos, las actividades y las acciones que deben realizar los países suscritos, para que el medio ambiente y el desarrollo sean considerados al momento de adoptar decisiones económicas y políticas, logrando de este modo la integración de ambos elementos.

- Convención de Viena para la protección de la capa de ozono. Tiene por objeto proteger la salud humana y al medio ambiente de los efectos negativos producidos por las modificaciones en la capa de ozono. Publicado en el Diario Oficial en 1990, mediante Decreto Supremo N°719 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar. Tiene por objeto establecer un nuevo régimen jurídico para los mares y océanos, que facilite las comunicaciones y promueva el uso con fines pacíficos de éstos y la utilización equitativa y eficiente de los recursos. Publicado en el Diario Oficial en 1997, mediante Decreto Supremo N°1.393 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Acuerdo de cooperación ambiental Chile – Canadá. Tiene por objeto fortalecer la cooperación ambiental entre ambos países, asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental tanto de Chile como de Canadá, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos y las metas ambientales del Tratado de Libre Comercio celebrado entre ambos Estados. Publicado en el Diario Oficial en 1997, mediante Decreto Supremo N°1.020 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Protocolo de Montreal. Los países que adhieren a este protocolo se comprometen a tomar medidas de control de las sustancias agotadoras de la capa de ozono, en su consumo, en su producción, así como también en el comercio con países que no forman parte del tratado. Prohíbe la importación desde ellos de sustancias reguladas. Además, promueve entre los Estados suscriptores la investigación, el desarrollo, el intercambio de información y la creación de conciencia pública del problema del agotamiento de la capa de ozono. Publicado en el Diario Oficial en 1990, mediante Decreto Supremo N°238 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Convenio N°169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo. Este Convenio señala que los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad. Publicado en el Diario Oficial el 2008, mediante Decreto Supremo N°236 del Ministerio de Planificación.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

- Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO. Tiene por objetivo la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial; el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate; la sensibilización en el plano local, nacional e internacional de la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco; y la cooperación y asistencia internacionales. Publicado en el Diario Oficial el 2009, mediante Decreto Supremo N°11 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ÁREAS PROTEGIDAS

- Decreto Supremo N°80 del Ministerio de Bienes Nacionales, publicado el 23 de noviembre de 2009: Mediante este decreto se crea la Reserva Nacional Altos de Pemehue en la Región del Biobío. Esta reserva fue creada considerando, entre otros antecedentes, el deber del Estado de tutelar por la preservación de la naturaleza y la protección del medio ambiente, y obedece a la implementación de una de las medidas de compensación contenidas en la Resolución de Calificación Ambiental de la CONAMA que aprobó el Proyecto Central Hidroeléctrica Ralco de Endesa Chile.

BIODIVERSIDAD:

- Decreto Supremo N°50 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado el 30 de junio de 2008: Este Decreto Supremo aprueba y oficializa la nómina de algunas especies nativas según su estado de conservación correspondiente al segundo proceso de clasificación. Esta norma establece la protección de las 31 especies de fauna y 40 especies de flora indicadas en el listado.
- Decreto Supremo N°51 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado el 30 de junio de 2008: Esta norma aprueba la nómina oficial para el tercer proceso de clasificación de especies según su estado de conservación. La nómina está constituida por 61 especies nativas, que incluye, 35 especies de fauna y 26 especies de flora.
- Decreto Supremo N°23 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado el 7 de mayo de 2009: Este decreto aprueba y oficializa la nómina para el cuarto proceso de clasificación de especies. Este decreto establece la protección oficial de 133 especies, incluyendo 75 especies de flora y 58 especies de fauna contenidas en el listado.
- Decreto Supremo N° 82 del Ministerio de Agricultura, publicado el 11 de febrero de 2011: Este decreto denominado "Reglamento de suelos, aguas y humedales de la Ley 20.283" tiene por objeto proteger los suelos, manantiales, cuerpos y cursos naturales de agua y humedales declarados sitios prioritarios de conservación, por la Comisión Nacional del Medio Ambiente, o sitios Ramsar, evitando su deterioro y resguardando la calidad de las aguas. Para ello, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

20.283 sobre “Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal”, regula la forma y casos en que se podrán intervenir especies de árboles y arbustos nativos, en bosque nativo, y la corta, destrucción o descepado de árboles, arbustos y suculentas, en formaciones xerofíticas, estableciendo criterios, imponiendo restricciones y prohibiciones, en algunos casos..

- Ordinario N° 86 del Ministerio de Agricultura, publicado el 14 de abril de 2011: A través de este documento la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Los Ríos, aclara aspectos respecto de la corta de la especie Copihue (*Lapageria rosea*), Esta especie, en virtud del D.S. 129 de 1971 es protegida, prohibiéndose su arranque total o parcial y su comercialización en todo el territorio nacional.

Este Ordinario indica que un particular puede cortar Copihue que se encuentre al interior de un bosque, siempre que se cuente con un Plan de Manejo Forestal o un Plan de Trabajo aprobado conforme a la legislación vigente.

INSTRUMENTOS E INCENTIVOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS AMBIENTALES, OBLIGACIÓN (O NO) DE SEGURO AMBIENTAL:

- Decreto Supremo N°35 del Ministerio de Agricultura, publicado el 11 de junio de 2008
Mediante esta norma se introduce modificaciones al reglamento N°235, de 1999, que establece el sistema de incentivos para la recuperación de suelos degradados, aprobado por Decreto N° 83, de 2005, modificado por Decreto N° 118, de 2006.
- Resolución Exenta N°952 del Ministerio de Economía, Fomento y reconstrucción, publicada el 18 de junio 2009

Esta resolución declara normas oficiales de la República de Chile, las siguientes:

- NCh 2797.Of2009 Acuerdos de Producción Limpia (APL) – Especificaciones;
 - NCh 2807.Of2009 Acuerdos de Producción Limpia - Seguimiento y control, evaluación de la conformidad y certificación; y
 - NCh 2825.Of2009 Acuerdos de Producción Limpia - Requisitos para los auditores y procedimiento de la auditoría de evaluación de la conformidad.
- Resolución N°367 de la Corporación de Fomento de la Producción, publicado el 11 de enero de 2010

Esta resolución aprueba el texto del reglamento de cobertura a préstamos destinados a financiar proyectos de inversión en Energía Renovables No Convencionales (ERNC). El objetivo del subsidio o cobertura es incentivar el desarrollo de alternativas de financiamiento para los proyectos de inversión en ERNC, entendiéndose como ERNC las energías obtenidas de fuentes naturales, inagotables a escala humana, no fósiles, o con capacidad de regenerarse.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

- Ley N°19.300 publicada el 9 de marzo de 1994, y modificada por la Ley N°20.417 publicada el 26 de enero de 2010, ambas del Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Desde su entrada en vigencia en 1994 hasta su modificación en el 2010, la Ley N°19.300 permitió al titular del proyecto obtener una autorización provisoria para iniciar algunas obras el proyecto o actividad, durante el período en que se está realizando la evaluación de impacto ambiental por parte de las autoridades. Este inicio anticipado de actividades se debía realizar bajo exclusiva responsabilidad del titular, siempre y cuando, junto con la presentación del Estudio de Impacto Ambiental ante la Conama, el titular presentase una póliza de seguro que cubra el riesgo por daño al medio ambiente.

Actualmente, uno de los cambios que introdujo la Ley N°20.417 sobre la Ley N°19.300 fue la eliminación de la posibilidad de obtener esta autorización provisoria, derogando los incisos relacionados. De este modo, todos los proyectos que son presentados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N°20.417, sólo pueden iniciar las actividades después de obtener su resolución de calificación ambiental favorable.

No existe otra normativa que actualmente obligue a los titulares de proyectos a contratar seguros ambientales.

.....

- Ley 19300: Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente
- Decreto 326: Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la ONU aprobado el 16 de diciembre de 1966. (Art. 12 N° 2 letra b)
- Decreto 100: fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la constitución política de la república de Chile.
- Decreto 67: promulga el tratado con Argentina sobre medio ambiente y sus protocolos específicos adicionales sobre protección del medio ambiente antártico y recursos hídricos compartidos suscrito el 2 de agosto de 1991
 - Decreto 30: promulga el tratado de libre comercio entre el gobierno de la República de Chile y el gobierno de Australia sus anexos y cartas complementarias
 - Decreto 1020: promulga el tratado de libre comercio el acuerdo de cooperación ambiental y el acuerdo de cooperación laboral suscritos con Canadá
- Decreto 641: promulga el acuerdo complementario de cooperación en materia de medio ambiente suscrito con Guatemala
- Decreto 165: promulga el acuerdo con Alemania sobre el proyecto "fomento de la producción compatible con el medio ambiente"
- Decreto 2041: promulga el protocolo de intenciones en materia de medio ambiente y desarrollo sustentable con la Confederación Helvética. (CHILE L. , 2020)
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) La ley

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

establece los presupuestos mínimos para la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. (unidas, 2016)

-Ley General de Vida Silvestre Su objeto es establecer la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, relativa a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la República Mexicana (unidas, 2016)

-ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) Tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable La presente ley tiene por objeto establecer el Régimen Forestal Nacional, conformado por un conjunto coherente de normas legales y coordinaciones institucionales, con el fin de promover el desarrollo sostenible (unidas, 2016)

-Ley de Aguas Nacionales La presente Ley es reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales; es de observancia general en todo el territorio nacional (unidas, 2016)

-Ley Federal de Responsabilidad ambiental Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. ... Se establece como principio general que el régimen de responsabilidad ambiental reconoce que el daño ocasionado al ambiente es independiente del daño patrimonial sufrido por los propietarios de los elementos y recursos naturales. (unidas, 2016)

-Ley Estatal para la Protección del medio ambiente La ley establece los presupuestos mínimos para la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. (unidas, 2016)

Acuerdos internacionales que enmarcan las acciones ambientales de los estados latinoamericanos.

- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030: se desarrollo por la necesidad de trabajar más para reducir el grado de exposición y la vulnerabilidad, para evitar que se dé lugar a nuevos riesgos de desastres, y asegurar la realización de la rendición de cuentas cuando se originen nuevos riesgos. En este marco se adoptan las

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

medidas más específicas para luchar contra los factores subyacentes que potencializan el las consecuencias de la pobreza y la desigualdad, el cambio climático y la variabilidad del clima, la urbanización rápida y no planificada, la gestión incorrecta de las tierras, y factores agravantes como los cambios demográficos, los pactos institucionales deficientes, las políticas formuladas sin discernimiento de los riesgos, la falta de incentivos para inversiones privadas en la reducción del riesgo de desastres.

- Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París firmada en diciembre del 2015 este acuerdo produjo un hito histórico y global frente a la crisis climática
- La Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible: la misión de la CEPAL en lo concerniente al desarrollo sostenible y asentamientos humanos es aportar evaluaciones en las políticas públicas e instituciones enfocadas a la promoción de una economía inclusiva y de menor daño ambiental a los países de América latina y el Caribe. Esto involucra atender las dimensiones del desarrollo sostenible
- Convención marco de lucha contra la desertificación: Ratificada por los 33 países de América Latina y el Caribe, esta Convención de las Naciones Unidas Lucha Contra de la Desertificación y entró en vigor en 1996 es el único acuerdo internacional vinculante que relaciona el medio ambiente y el desarrollo con el manejo sostenible de los suelos.
- Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025: El Plan de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025 nace de la política de los treinta y tres países de la región por erradicar el hambre y la pobreza al año 2025.

El Plan Consta de diez líneas de acción principal orientadas a la generación de políticas, programas, estrategias y proyectos nacionales, subregionales y regionales para dar respuesta a las 34 millones de personas que aún viven con hambre a nivel regional.

- El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) de la ONU: es el instrumento internacional para la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genético, que ha sido ratificado por 196 países.
- protocolo de Cartagena : el Protocolo de Cartagena trata sobre la seguridad de la biotecnología , es un acuerdo internacional centrado especialmente en el movimiento transfronterizo de Organismos Vivos Modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos contrarios para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Este protocolo fue adoptado el 29 de enero de 2000 como un

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

acuerdo suplementario del Convenio sobre la Diversidad Biológica y entró en vigor el 11 de septiembre de 2003.

Legislaciones internas de algunos países latinoamericanos

Chile Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, la que fija la institucionalidad ambiental del país; instrumentos de gestión ambiental, (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la Participación Ciudadana y el Procedimiento para la Dictación de Normas Ambientales.

Chile, en el año de 1995 dicto el Reglamento para la dictación de normas de calidad ambiental y de emisión conforme lo dispuesto en los artículos 32 y 40 de la Ley 19.300,

Ley 20293 protege a los cetáceos e introduce modificaciones a la ley n° 18.892 general de pesca y acuicultura.

Decreto 38 del 04-ene-2013 aprueba y oficializa clasificación de especies según estado de conservación undécimo proceso biodiversidad

Ley 19473 sustituye texto de la ley n° 4.601 sobre caza y artículo 609 del código civil
04-DIC-2015

Decreto 45 establece santuario de la naturaleza "campo dunar de la punta de concón" de las comunas de concón y viña del mar región de Valparaíso.

X

Destacamos que en los trabajos se dieron diferentes tipos de investigación entre lo que podemos destacar:

Paradigma de Investigación Histórico hermenéutico como el arte de interpretar los textos para fijar sus verdadero sentido, a través de la comprensión de los textos, así como la acción humana y su interrelación con el medio social y que en esta investigación busca comprender el compromiso del Estado colombiano desde un paquete de medidas para proteger el impacto económico sobre el sector Turismo.

Tipo de investigación documental desarrollada bajo el enfoque Cualitativo, ya que su interés es captar la realidad social "a través de los ojos" de la gente que está siendo estudiada, es decir, a partir de la percepción que tiene el sujeto de su propio contexto (Bonilla, Castro, Rodríguez, 1997). También es descriptiva, requiere considerable

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

conocimiento del área que se investiga para formular las preguntas específicas que busca responder (Dankhe, 1986). Método de investigación Deductivo, ya que va desde lo general hacia lo particular. Se utilizaron Técnicas e instrumentos de recolección de información mediante el estudio y análisis de textos, utilizando para el análisis por ejemplo el subrayado, algunos utilizaron encuestas. También se utilizó el resumen crítico del mismo y las Fuentes de recolección de información utilizadas fueron las secundarias y en algunos trabajos, primarias.

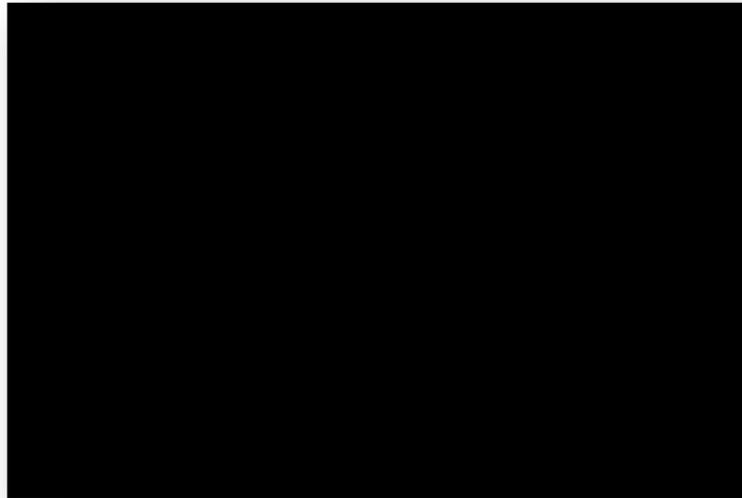
Teniendo en cuenta lo anterior, dentro de los resultados de la investigación se puede resaltar (desarrollo de los objetivos)

1.1. Ciénaga de Mallorquín como ecosistema de laguna costera en el Distrito de Barranquilla.

El medio ambiente es de gran relevancia para el bienestar de la sociedad, su funcionamiento impacta cada uno de los aspectos de la vida. La mayoría de los bienes ambientales son bienes públicos, como los ecosistemas, animales, plantas, entre otros. Por lo tanto, es necesario lograr organizar las preferencias sociales que existen alrededor de estos, con el fin de extender la utilidad social. La Ciénaga de Mallorquín, es un cuerpo de agua somero, se encuentra ubicado al extremo nororiental del Distrito de Barranquilla en el costado sur del Tajamar de Bocas de Ceniza, que la aísla del río Magdalena; pertenece al antiguo delta del río y se ubica en su lado izquierdo. Se encuentra bordeada por dos barrios, las Flores y el corregimiento de La Playa.

Para la Universidad del Norte (2021) es un sistema estuarino costero con 20 lagunas de salinidad variable, con varios ríos que atraviesan el área y extensas zonas de manglares. La zona es importante por su ecosistema de manglares, el más grande de la costa caribeña de Colombia; también sirve como hábitat y lugar de reproducción invernal para varias especies de aves, teniendo al menos dos especies endémicas, y es un lugar de desove para muchas especies de peces.

Por su parte, Barranquilla verde (2020) lo define como el único ecosistema de este tipo en el Distrito de Barranquilla. Su importancia biológica está dada por el ecosistema de manglar, playas arenosas y fondos que lo integran brindando importantes recursos ecosistémicos e hidrobiológicos tales como peces, ostras, chipi chipi y caracol.



Video 1.

11.1.1. Análisis forestal

Para CRA (2013) La ciénaga de Mallorquín se caracteriza por presentar zona de bosque seco tropical, que en la actualidad se encuentra degradado en gran parte del área de la cuenca; Zona de Humedales y Zona de ecosistemas complementarios. En ella se encuentra un área de bosque muy seco tropical, que a su vez presenta subregiones forestales tales como:

Denominación	Área	Características
Bosque natural	961 Has	Producto de la dinámica ecológica y que evoluciona hacia estados sucesionales climáticos, también se denominan bosques de primer crecimiento. Para este caso no se detectaron superficies importantes en esta cobertura.
Bosque secundario	539.80 Has	Bosque que ha sido alterado en alguna de sus características de la estructura por la actividad antrópica, lo que genera un segundo nivel de crecimiento vegetal
Bosque secundario y rastrojo	3.252,92 Has	Consociación de bosque secundario y rastrojo, en el cual el bosque secundario ocupa un 70% o más del área seleccionada que el rastrojo.

Rastrojo y Bosque secundarios	7.469,96 Has	Consociación de rastrojo y bosque secundario, en el cual el rastrojo ocupa un 70% o más del área seleccionada que el bosque secundario, área total de la consociación
Bosque plantado	370 Has	Es el producto de la actividad humana directa con el objetivo de lograr un lucro determinado, a través de la implementación de un sistema productivo foresta
Pastos mejorados	1.024,24 Has	Es el producto de la actividad humana directa con el objetivo de lograr un lucro determinado, a través de la implementación de un sistema productivo foresta
Pastos naturales	0.60 Has	Es toda aquella vegetación herbácea no leñosa. Ocupan una superficie de hectáreas que no representan una alta incidencias en el uso y cobertura del suelo
Pastos con rastrojo	2.449,96 Has	Son pastos mal manejados, con manchas de rastrojo que surge cuando se interviene la cobertura vegetal nativa, para su establecimiento no se han realizado labores de cultivo y manejo, son áreas utilizadas para pastoreo extensivo
Rastrojo	895,44 Has	Cobertura vegetal con estrato dominante compuesta por especies de poca altura y tronco leñoso o semileñoso delgado

Tabla. 1

11.1.2. Ecosistema terrestre

Sobre las orillas y al sur de la ciénaga de mallorquín encontramos las siguientes especies:

Ítem	Nombre científico	Nombre común
1	Prosopias tullifora	Trupillo
2	Acacia flexurosa	Aromo
3	Taberna Montana	Guayacán
4	Olivos	Olivos

Tabla 2.

11.1.3. Ecosistema acuático

En la Ciénaga de Mallorquín se encuentran las siguientes especies de mangle:

Ítem	Nombre científico	Nombre común
1	Rizophora mangle	Mangle rojo

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

2	Avicenia germinans	Mangle negro
3	Conocarpus erecta	Mangle bobo
4	Lacuncularia racemosa	Mangle blanco

Tabla 3.

11.1.4. Fuentes de contaminación y potenciales impactos ambientales

Las fuentes de contaminación identificadas en estas lagunas son variadas y representan un gran riesgo que atenta contra la sostenibilidad de estos ecosistemas de relevancia para la manutención del equilibrio ambiental y por ende los servicios que éstos puedan brindar a los diferentes actores presentes: seres humanos, fauna y flora. (CRA, 2015)

Fuente de contaminación	Impactos potenciales e identificados
Vertimiento de aguas residuales	Contaminación por materia orgánica y microbiana
Deforestación de mangle	Instabilidad de la roda hídrica, aumentando el material arrastrado llegue en forma de sedimento en la ciénaga, así mismo, perdida de nicho ecológico de peces (alevinos) y crustáceos.
Construcción en ronda hídrica y ocupación de cause	Deforestación del mangle
Residuos sólidos	Principalmente los que están llegando por escorrentía superficial del Arroyo León, representados por plásticos, vidrios y otros materiales poco degradables.
Sedimentación	Disminuye la profundidad y por ende la cantidad de agua que requiere el ecosistema. Representada por el gran caudal de escorrentía que llega en épocas de invierno en por medio del Arroyo León y desde el Rio Magdalena.

Tabla 4.

1.2. Políticas públicas en los programas ambientales y ecológicas de la ciénaga de Mallorquín

La ciénaga de Mallorquín es un humedal que cuenta con características estuarinas y de importancia nacional puesto que este fue designado para la inclusión en el tratado internacional de humedales RAMSAR por el Decreto 224 de 1998. Por su parte, la constitución en su artículo 8 en la que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, en el artículo 95 Numeral 8. en el que se

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

debe proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente, Por su parte, en la Ley 152 de 1994 establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo; por último, el Acuerdo 0001 de 2020. Conocido como el Plan de desarrollo distrital de barranquilla 2020-2023 en el que se contempla una visión de ciudad equitativa, conectada, biodiversa, atractiva y próspera. Una ciudad participativa e incluyente, donde la gente desee vivir, visitar e invertir.



Video 2.

Este último, el plan de desarrollo Soy Barranquilla 2020 – 2023 está conformado por cuatro retos principales que incluyen varios componentes de ciudad. La financiación de las inversiones está conformada por aportes de transferencias, ingreso de capital y recursos propios. El que está relacionado con la investigación es el reto “Soy Bioverciudad” el cual se enfoca en la protección de fauna y flora, consumo responsable y reciclaje, arborización, negocios verdes y recuperación de los cuerpos de agua. Consta de una Inversión: 969. 006 millones de pesos, que se busca la recuperación integral de la ciénaga de Mallorquín. Bosques urbanos. Siembra Barranquilla, Recuperación integral de rondas de caños, arroyos y cuerpos de agua. Drenaje pluvial efectivo y Atención animal.

Programa de recuperación integral de la Ciénaga de Mallorquín, mediante el cual se pretende recuperar a) La calidad de agua del sistema estuarino de Mallorquín, b) el ecosistema del Manglar, c) las playas y d) la consolidación de un parque ecoturístico.

Con lo que se busca, potencializar la ciénaga de Mallorquín y su entorno a través de la recuperación integral de los ecosistemas, la implementación de implementado acciones de recuperación de calidad el agua, playas, el desarrollo urbano, mangares, parques, senderos e infraestructura que permita el disfrute y uso sostenible por parte de la población y el fortalecimiento del ecoturismo en esta zona. Esto incluye obras de infraestructura, de transporte y espacio público. De igual manera, se buscará la

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

recuperación de servicios ecosistémicos y la protección de la ronda hídrica de la ciénaga.

Programa para enverdecer la ciudad mediante el cual se pretende recuperar los bosques urbanos cercanos a la Ciénaga de Mallorquín ubicados en el sector de Miramar.

El alcalde del Distrito de Barranquilla Jaime Pumarejo ha promovido como una de las obras bandera de su administración con la recuperación de la ciénaga de Mallorquín, que cubre un área aproximada de 980 hectáreas, ubicadas al extremo norte de la ciudad. En total serán siete intervenciones al área, con una inversión de 80 mil millones de pesos, que incluyen un Ecoparque entre Las Flores y La Playa, la habilitación de la Playa de Puerto Mocho, un paseo peatonal y tren turístico del tajamar occidental del río Magdalena, saneamiento del recurso hídrico de la ciénaga y del ecosistema natural, desvío y tratamiento de las aguas negras y vertimiento de las mismas al río Magdalena mediante un emisario subfluvial, freno a invasiones y contaminación y vinculación de la comunidad del corregimiento de La Playa al desarrollo del sector. (Robles, 2020)

Para Rodríguez (2020) el proyecto también tiene un componente social que promoverá la dignificación de los habitantes de su zona de influencia, al querer beneficiarlos con formación orientada a la tecnificación de la pesca y la siembra de alevinos, la preservación del ecosistema y la atención a los turistas, y con capital semilla para iniciativas microempresariales que les permitan tener mayores ingresos.

Hacer mención a la reunión del BID.-

1.3. El futuro de la Ciénaga de Mallorquín para su recuperación integral en el siglo XXI

La Ciénaga de Mallorquín ha enfrentado una gran cantidad de desafíos, dadas las actividades humanas realizadas a sus alrededores, las cuales han afectado su condición natural y por tanto han incidido sobre el deterioro de su calidad ambiental. El vertimiento de residuos sólidos sobre los arroyos, la contaminación proveniente de las industrias cercanas, la pesca intensiva y no controlada, la tala de mangles y árboles, la caza de las especies animales existentes y muchas más actividades de extracción indiscriminada de recursos, así como la inexistencia de entes reguladores han provocado que la ciénaga llegue al estado en que se encuentra actualmente.

Para Barranquilla Verde (2017), constituye prioridad máxima la protección de la Ciénaga de Mallorquín, lo que se reflejará en la planificación de la entidad donde se incluirán proyectos encaminados a su protección y conservación, y una eventual declaratoria como área protegida en la categoría que le corresponda.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2



Video 3.

Con la puesta en marcha de los proyectos Ecoparque Mallorquin (Barrios las Flores y La Playa), la habilitación de la playa de Puerto Mocho, el paseo peatonal y tren turístico del tajamar occidental del río Magdalena y el desvío y tratamiento de las aguas negras; adicionalmente, trabajar en los agentes que socaban con la Ciénaga de Mallorquín: los rellenos, la ocupación ilegal, la deforestación del manglar, la contaminación por residuos sólidos, la sedimentación y la erosión costera.

Se busca convertir a Barranquilla en la primera biodiversidad del territorio colombiano, al presentar su sueño más grande en la actualidad: “Descubrir el tesoro que ha estado oculto por décadas, la integración del río Magdalena y el mar Caribe en la ciénaga de Mallorquín y la playa urbana de Puerto Mocho, que serán recuperadas en un proceso de protección del medio ambiente y de generación de un nuevo polo turístico con criterios de sostenibilidad.

Para terminar, los habitantes del sector se mostraron complacidos por las acciones que ya adelanta la Administración Distrital: “Vemos con buenos ojos el ecoparque Mallorquín, porque eso nos va a traer turismo, nos va a traer fuente de trabajo y nos va a recuperar la ciénaga de Mallorquín, que lastimosamente la estábamos perdiendo. Esto va a cambiar el entorno completamente, esto será turístico porque vamos a recuperar la ciénaga y este será el mejor vivero”, afirmó Alejandro Rodríguez. (Ferreira (2020)

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

Bibliografía

ANLA (2017, 6 julio). Instrumentos Económicos en la Evaluación de Impacto Ambiental. Instrumentos Económicos en la Evaluación de Impacto Ambiental. <http://portal.anla.gov.co/valoracion-economica-instrumentos-economicos-evaluacion-impacto-ambiental>

Cancillería de Colombia (2017, 3 mayo). Asuntos ambientales. Cancillería colombiana. <https://www.cancilleria.gov.co/internacional/politica/ambiental>

Cancillería de Colombia. (2020, 19 septiembre). *Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD)*. <https://www.cancilleria.gov.co/convenio-sobre-diversidad-biologica-cbd#:~:text=El%20Convenio%20entr%C3%B3%20en%20vigor,del%20uso%20de%20la%20biodiversidad.>

Constitución Política de Colombia. (2021). *Constitución del 91, la carta que le dio un reconocimiento al medio ambiente*. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias-minambiente/2351-constitucion-del-91-la-carta-que-le-dio-un-reconocimiento-al-medio-ambiente>

Cuadra Martínez, D., Véliz Vergara, D., Sandoval Díaz, J., & Castro, P. J. (2017). Aportes a la economía ecológica: Una revisión de estudios latinoamericanos sobre subjetividades medio ambientales. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 16(2), 156-169. <https://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/970>

CEPAL. (2019, 27 mayo). *Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres*. Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe. <https://observatoriop10.cepal.org/es/tratados/convencion-comercio-internacional-especies-amenazadas-fauna-flora-silvestres>

CEPAL. (2016, 26 octubre). *Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes*. Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe. <https://observatoriop10.cepal.org/es/tratados/convenio-estocolmo-contaminantes-organicos-persistentes>

Departamento Nacional De Planeación. (2018). *Colombia productiva y sostenible un propósito de todos*. DPN. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Colombia%20productiva%20Actualizaci%C3%B3n.pdf>

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

Desarrollo sostenible. (2021, 12 marzo). En *Wikipedia, la enciclopedia libre*.
https://es.wikipedia.org/wiki/Desarrollo_sostenible

Eafit, U. (2015). *¿Qué es la contaminación?*. Eafit.
<https://www.eafit.edu.co/ninos/reddelaspreguntas/Paginas/que-es-la-contaminacion.aspx>

Economía (ciencia económica). (2021, 3 marzo). En *Wikipedia, la enciclopedia libre*.
[https://es.wikipedia.org/wiki/Econom%C3%ADa_\(ciencia_econ%C3%B3mica\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Econom%C3%ADa_(ciencia_econ%C3%B3mica))

Ecología. (2021, 10 marzo). En *Wikipedia, la enciclopedia libre*.
<https://es.wikipedia.org/wiki/Ecolog%C3%ADa>

Ecosistema. (2021, 10 marzo). En *Wikipedia, la enciclopedia libre*.
<https://es.wikipedia.org/wiki/Ecosistema>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6a. ed. --). México D.F.: McGraw-Hill.
<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Iberdrola,S.A. (2021). *¿Cuáles son las consecuencias de la sobreexplotación de los recursos naturales?*. 04/02/2021, de Iberdrola,S.A.
https://www.iberdrola.com/medio-ambiente/sobreexplotacion-de-los-recursos-naturales?utm_source=whatsapp&utm_medium=social&utm_campaign=internal_sobreexplotacion-de-los-recursos-naturales

IERNA. (2019). *Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente*. Contraloría De La República.
<https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/1853952/Informe+sobre+el+estado+de+los+recursos+naturales+y+del+ambiente+2019.pdf/03431adc-e4c6-4097-85f2-117bb5afc3ef?version=1.1>

Téllez, J. (2021). *¿Cómo terminara la economía colombiana en el 2020 y que esperar para el 2021?* BBVA PODCAST.
<https://www.google.com/amp/s/www.bbva.com/es/co/podcast-como-terminara-la-economia-colombiana-en-el-2020-y-que-esperar-para-el-2021/amp/>

Martínez, Ó. A. (2019, 11 marzo). *La economía ambiental no sirve para nada, por lo menos en Colombia*. *Blogs El Espectador*. <https://blogs.elespectador.com/economia/el->

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

mal-economista/la-economia-ambiental-no-sirve-nada-lo-menos-colombia

Medio ambiente natural. (2021, 4 marzo). En *Wikipedia, la enciclopedia libre*.
https://es.wikipedia.org/wiki/Medio_ambiente_natural

Mediatrader. (2004). El mal uso de los recursos naturales agrava la pobreza y la marginación en el planeta. 5 junio de 2004, de Fundación Eroski.
<https://www.consumer.es/medio-ambiente/el-mal-uso-de-los-recursos-naturales-agrava-la-pobreza-y-la-marginacion-en-el-planeta.html>

Ministerio Del Medio Ambiente. (2018, 6 agosto). *Logros y Recomendaciones del Sector Ambiental 2010-2018*. Minambiente.
https://www.minambiente.gov.co/images/planeacion-y-seguimiento/pdf/Informes_de_Gesti%C3%B3n/Informe_de_Gesti%C3%B3n_MADS/INFORME_GESTI%C3%93N_MINAMBIENTE_2010_-_2018_FINAL.pdf

Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible (2018, 22 abril). *Acciones ambientales del Gobierno Nacional promueven protección de los bosques*. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias-minambiente/3775-acciones-ambientales-del-gobierno-nacional-promueven-proteccion-de-los-bosques>

Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible (2014, 12 mayo). *Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente*. Decreto Ley 2811 de 1974. <http://parquearvi.org/wp-content/uploads/2016/11/Decreto-Ley-2811-de-1974.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2016, 23 mayo). *Lograr el desarrollo sostenible en un mundo diverso*. ODS.
https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2017/ods-version_digital-web-2017.pdf

Montes Cortés, C. (2018) "La corrupción en el sector ambiental: un detrimento contra el patrimonio natural". Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/001/2326/1/MKA-spa-2018-La_corrupcion_en_el_sector_ambiental_un_detrimento_contra_el_patrimonio_natural

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2017, 4 junio). *El Desarrollo Sostenible*. La defensa ambiental: una responsabilidad de todos.
<http://www.fao.org/3/x5600s/x5600s05.htm>

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTIENE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

Pereira, P. Z. (2011). Diseños de métodos mixtos en la investigación en educación: una experiencia particular. *Revista Electrónica Educare*, 15 (1), 15-29. <https://doi.org/10.15359/ree.15-1.2>

Pérez Porto, J. (2017, 4 mayo). *Definición de daño ambiental* — *Definicion.de*. Definición.de. <https://definicion.de/dano-ambiental/>

Pinilla, P. (2015, 16 octubre). Sostenibilidad económica y medio ambiente en Colombia. *Ciencias económicas*. <https://revistas.ufps.edu.co/index.php/ingenio/article/view/2175/2119>

Polo Blanco, J., & Piñeiro Aguiar, E. (2019). Ciencia moderna, planeta torturado Una reflexión crítica sobre el modo eurocéntrico de conocer la naturaleza e intervenir en el medio ambiente. *Izquierdas*, 46, 194-217. <https://doi.org/10.4067/s0718-50492019000200194>

Portafolio. (2021, 28 febrero). Un año de Covid: cambio extremo en la agenda económica del país. *Portafolio*. <https://www.portafolio.co/economia/un-ano-de-covid-19-cambio-extremo-en-la-agenda-economica-del-pais-549580>

Portafolio. (2021a, febrero 26). Población de Colombia ya bordearía los 51 millones. *Portafolio*. <https://www.portafolio.co/internacional/poblacion-de-colombia-cuantos-habitantes-tiene-colombia-2021-549547>

Presidencia de la República de Colombia. (2020, 6 mayo). *Gobierno Nacional expide el Decreto 637, mediante el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el país*. <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-Nacional-expide-Decreto-637-mediante-el-cual-declara-Estado-Emergencia-Economica-Social-Ecologica-pais-200506.aspx>

Rojas Díaz, D. (2013.). Licencias ambientales en Colombia: límites o autorizaciones para el uso de los recursos naturales. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/75310/6699693.2013.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Roldán, P. N. (2020, 6 febrero). *Recursos naturales*. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/recursos-naturales.html>

Sánchez, A. (2017, 15 mayo). Economía ambiental e impacto hacia el futuro. *El Nuevo Siglo*. <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/05-2017-economia-ambiental-e->

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

impacto-hacia-el-futuro-0

Sánchez Carlessi, H. y Reyes, C. (1986) Metodología y diseño en la investigación científica. Lima: Editorial Bussines Suport, p. 120 .
<https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>

Sánchez, G. (2016, octubre). Desarrollo y medio ambiente: una mirada a Colombia (N.o 20). Fundación Universidad Autónoma de Colombia.
<http://uac1.fuac.edu.co/revista/M/seis.pdf>

Significado de Impacto ambiental. (2021, 13 marzo). En *Significados*.
<https://www.significados.com/impacto-ambiental/>

UICN. (2015, 12 mayo). *estrategias para el desarrollo nacional sostenible*. vinculos entre el medio ambiente y la poblacion en las estrategias del desarrollo humano sostenible.
https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1267&context=abya_y_ala

Vega, E. (2015, 13 julio). ECONOMIA AMBIENTAL. Economía ambiental.
https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/4/31914/ECONOMIA_AMBIENTAL_L_ECCIONES_DE_AL.pdf

Acebal, M. (2010). Conciencia ambiental y formación de maestras y maestros (Tesis de posgrado), Universidad de Málaga, Málaga, España.

Acosta, C., Benavides, J., & Sierra, C. (2015). Análisis cualitativo del deterioro de la calidad del agua y la infección por *Helicobacter pylori* en una comunidad de alto riesgo de cáncer de estómago (Cauca, Colombia). *Salud Colectiva*, 11(4), 575-590.

Agencia Europea de Medio Ambiente (2016). El conocimiento medio ambiental del futuro. Recuperado de: <http://www.eea.europa.eu/es/articulos/el-conocimiento-medioambiental-en-el-futuro>.

Alea, A. (2006). Diagnóstico y potenciación de la educación ambiental en jóvenes universitarios. *Odiseo, Revista Electrónica de Pedagogía*, 3(6), 1-29.

Aparicio, M. (2009). Los riesgos de la contaminación minera y su impacto en los niños. *Tinkazos*, 12(27), 83-101.

CEPAL y PNUMA. La sostenibilidad del desarrollo en América Latina y el Caribe: Desafíos y oportunidades. Libros de Cepal, 68, Santiago de Chile, Chile (2002).

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

<https://www.chiledesarrollosustentable.cl/desarrollo-sostenible/ministerio-de-medio-ambiente/niveles/ecosistemas/>

<http://www.congope.gob.ec/wp-content/uploads/2017/10/JUSTIFICATIVO-QUINTICUSIG.pdf>

Cuadra Martínez, David, Véliz Vergara, Douglas, Sandoval Díaz, José, & Castro, Pablo J. (2017). Aportes a la economía ecológica: Una revisión de estudios latinoamericanos sobre subjetividades medio ambientales. *Psicoperspectivas*, 16(2), 156-169. <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol16-issue2-fulltext-970>

Laterra, Pedro; Martín López, Berta; Mastrangelo, Matias Enrique; Garibaldi, Lucas Alejandro; Servicios Ecosistémicos en Latinoamérica: De la investigación a la acción; Asociación Argentina de Ecología; Ecología Austral; 27; 1 bis; 4-2017; 94-98

Caballero Cruz, Pablo, Herrera Muñoz, Gonzalo, Barriozabal Islas, Christian, & Pulido, María T.. (2016). Conservación basada en comunidad: importancia y perspectivas para Latinoamérica. *Estudios sociales (Hermosillo, Son.)*, 26(48), 335-352. Recuperado en 14 de marzo de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572016000200335&lng=es&tlng=es.

Bovarnick A, F Alpizar, C Schnell, Editores. La Importancia de la Biodiversidad y de los Ecosistemas para el Crecimiento Económico y la Equidad en América Latina y el Caribe: Una Valoración Económica de los Ecosistemas, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010.

Cuadra Martínez, David, Véliz Vergara, Douglas, Sandoval Díaz, José, & Castro, Pablo J. (2017). Aportes a la economía ecológica: Una revisión de estudios latinoamericanos sobre subjetividades medio ambientales. *Psicoperspectivas*, 16(2), 156-169. <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol16-issue2-fulltext-970>

Webgrafía

wwf. 2020. informe planeta vivo 2020: revertir la curva de la pérdida de biodiversidad. resumen. almond, r.e.a., grooten m. y petersen, t. (eds). wwf, gland, suiza. Recuperado

Walter Alberto Pengue. La Economía Ecológica y el desarrollo en América Latina, recuperado en, https://www.ungs.edu.ar/cm/uploaded_files/file/ecoeco/eco_eco_yel_desarrollo_pengu_e2009.pdf

AQUAE fundación ,recuperando en, <https://www.fundacionaquae.org/causas-perdida->

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

biodiversidad/?gclid=Cj0KCQiAv6yCBhCLARIsABqJTjY-cxCDQCY9ESe-s-Nsabj2N_aw6rSSQmawn-FJFPdrc6Ee_TbFekaAgRDEALw_wcB
 Instituto Nacional de Ecología Av. Revolución 1425. Col. Tlacopac, México, D.F. Deleg. Álvaro Obregón. C.P. 01040, recuperado en, https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/4/31914/ECONOMIA_AMBIENTAL_LECCIONES_DE_AL.pdf

https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf

Comunidad#por el clima, recuperado en, https://porelclima.es/la-comunidad-porelclima/acuerdo-de-paris?gclid=EAlaIQobChMI6oH1rui7wIVhvbjBx1VOgdoEAAYAAAEgJfNPD_BwE

Comisión económica para america latina y el Caribe, recuperado en, <https://www.cepal.org/es/areas-de-trabajo/desarrollo-sostenible-y-asentamientos-humanos>

<https://observatoriop10.cepal.org/es/tratados/convencion-internacional-lucha-la-desertificacion-paises-afectados-sequia-grave-oComunidad-de-estados-latinoamericanos-y-caribeños>, recuperado en, <http://www.fao.org/americas/prioridades/plan-celac/acerca-de-celac/es/>, recuperado

<https://www.un.org/es/observances/biodiversity-day/convention>, Recuperado <https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/biotecnologia/organismos-modificados-geneticamente-omg-/protocolo-cartagena/>, Recuperado

<https://www.sea.gob.cl/documentacion/permisos-autorizaciones-ambientales/normativa-ambiental-aplicable>, recuperado en https://www.bcn.cl/leychile/consulta/listado_n_sel?comp=&agr=1020&grupo_aporte=&sub=508, recuperado en <https://unfccc.int/es/news/un-nuevo-informe-revela-los-10-aspectos-mas-importantes-de-la-ciencia-del-clima-en-2020>

Brummitt, N. A., Bachman, S. P., Griffiths-Lee, J., Lutz, M., Moat, J. F., *et al.* (2015). Green plants in the red: A baseline global assessment for the IUCN Sampled Red List Index for plants. *PLOS ONE* 10:e0135152. doi: 10.1371/journal.pone.0135152.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

Humphreys, A. M., Govaerts, R., Ficinski, S. Z., Nic Lughadha, E., and Vorontsova, M. S. (2019). Global dataset shows geography and life form predict modern plant extinction and rediscovery. *Nature Ecology & Evolution* 3:1043- 1047. doi: 10.1038/s41559-019-0906-2.

<https://www.dw.com/es/chile-la-crisis-social-tambi%C3%A9n-es-medioambiental/a-51028769#:~:text=Desertificaci%C3%B3n%20privatizaci%C3%B3n%20del%20agua%20contaminaci%C3%B3n,COP25%20en%20Santiago%20de%20Chile.>

<https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/es/5-paises-latinoamericanos-que-enfrentan-el-cambio-climatico/>

Alcaldía de Barranquilla. (2020). Ciénaga de Mallorquín. Consultado en: <https://www.barranquilla.gov.co/mi-barranquilla/cienaga-de-mallorquin>

Arriaga (2003). La Teoría de Niklas Luhmann. Mexico. Revista Convergencia N° 32, mayo-agosto. Consultado en : https://www.infoamerica.org/documentos_pdf/luhmann_01.pdf

Arrieta Vera, L., y J. Muñoz. 2003. Estructura de la comunidad íctica de la ciénaga de mallorquín, Caribe colombiano. Bol. Invest. Mar. Cost., 32 (1): 231-242. Consultado en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-97612003000100012

Barranquilla Verde (2017). Plan de gestión ambiental distrital de Barranquilla: 2017-2027. Consultado en: <http://barranquillaverde.gov.co/planeacion-gestion-y-control/plan-de-gestion-ambiental-distrital-de-barranquilla-2017-2027>

Barranquilla Verde (2020). Ciénaga de Mallorquín: Valioso ecosistema de laguna costera presente en nuestra ciudad. Consultado en: <https://barranquillaverde.gov.co/cienaga-de-mallorquin>

Bernal, C. (2010). Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales. Bogotá: Pearson. Consultado en línea en: http://uninunez.biblioteca.curnvirtual.edu.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=21779&query_desc=kw%2Cwrdl%3A%20Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n

Berrocal Durán, J. C., Ortega Gómez, A. M., Reales Vega, R. J., González Ibáñez, S. & Calderón Toscano, R. (2018). Contaminación en la ciénaga de Mallorquín: una

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

perspectiva socio-jurpídica. En D. Filut, L. I. Albor-Chadid, A. Selec Imparato, G. M. Cardeño-Sanmiguel, J. del C. Castillo-Bolaños, P. Ruiz-Tafur, . . . R. Oyaga Martínez, & L. I. Albor-Chadid (Ed.), Educación Socioambiental. Acción Presente (pp.231-261). Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar. Consultado en: https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/2606/Cap_8_Contaminaci%C3%B3n_Ci%C3%A9nagadeMarroqu%C3%ADn.pdf?sequence=12&isAllowed=y

Cuadra Martínez, David, Véliz Vergara, Douglas, Sandoval Díaz, José, & Castro, Pablo J. (2017). Aportes a la economía ecológica: Una revisión de estudios latinoamericanos sobre subjetividades medio ambientales. *Psicoperspectivas*, 16(2), 156-169. <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol16-issue2-fulltext-970>

Congreso de la Republica. (23 de diciembre de 1973) expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente [LEY 23 DE 1973]. Consultado en: https://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/normativa/ley_23_de_1973.pdf

Congreso de la Republica. (15 de julio de 1994) se crea la ley Orgánica del Plan de Desarrollo. [LEY 152 DE 1994]. Consultado en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=327>

Congreso de la Republica. (07 de marzo de 1996) se crea la ley estatutaria de la administración de justicia. [LEY 270 DE 1996]. Consultado en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0099_1993.html

Constitución Política De Colombia [Const.] (1991) Artículo 8 [Título I] [en línea]. Recuperado de: <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-1/capitulo-0/articulo-8>

Constitución Política De Colombia [Const.] (1991) Artículo 49 [Título I] [en línea]. Recuperado de: <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-49>

Constitución Política De Colombia [Const.] (1991) Artículo 63 [Título II] [en línea]. Recuperado de: <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-63>

Constitución Política De Colombia [Const.] (1991) Artículo 79 [Título I] [en línea]. Recuperado de: <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-3/articulo-79>

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

Constitución Política De Colombia [Const.] (1991) Artículo 80 [Título II] [en línea]. Recuperado de: <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-3/articulo-80>

Constitución Política De Colombia [Const.] (1991) Artículo 95 [Título II] [en línea]. Recuperado de: <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-5/articulo-95>

Corte Constitucional, La Tercera de Revisión (30 de junio de 1993). Sentencia T-251 [MP EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ]. Consultado en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/T-251-93.htm#:~:text=T%2D251%2D93%20Corte%20Constitucional%20de%20Colombia&text=Tiene%201%C3%B3gica%20que%20la%20ley,restantes%20miembros%20de%20la%20comunidad.>

Dangond, G. (2003). Parque Ciénaga de Mallorquin : Recuperación del patrimonio inmaterial y natural de Barranquilla. [Trabajo de grado]. Bogota: Pontificia Universidad Javeriana. Consultado en: <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/41532?show=full>

Ferreira, J. (2020). El proyecto más ambicioso de la Alcaldía Pumarejo: recuperación ambiental de la ciénaga de Mallorquín. Te lo cuento ya. Consultado en: <https://telocuentoya.com/el-proyecto-mas-ambicioso-de-la-alcaldia-pumarejo-recuperacion-ambiental-de-la-cienaga-de-mallorquin/>

Garcés-Ordóñez, O., M. Ríos-Mármol y J.L. Vivas-Aguas. 2016. Evaluación de la calidad ambiental de los manglares de la ciénaga Mallorquín, departamento del Atlántico. Convenio CRA-INVEMAR No. 027 de 2015. Informe técnico final. Santa Marta. 32 p. Consultado en: <https://docplayer.es/70334486-Evaluacion-de-la-calidad-ambiental-de-los-manglares-de-la-cienaga-mallorquin-departamento-del-atlantico.html>

González García, A. (2016). MUSLIM PROPOSAL TOWARDS A COMMON BASE OF INTERRELIGIOUS DIALOGUE. *Advocatus*, (28). Recuperado a partir de <http://ojsinvestigacion.unilibrebaq.edu.co/ojsinvestigacion/index.php/advocatus/article/view/824>

Latorre Iglesias, E., Restrepo Pimiento, J., & Gómez Gómez, M. (2016). La necesidad de repensar el derecho Hiperconsumo y macdonalización de la sociedad. *Advocatus*, 14(27), 175-188. <https://doi.org/10.18041/0124-0102/advocatus.27.935>

Ministerio de Agricultura. (26 de junio de 1984) Por el cual se reglamenta el manejo y administración recurso, se entenderá por tal las aguas superficiales, subterráneas, marinas y estuarinas, incluidas las aguas servidas. [DECRETO 1594 DE 1984]. Consultado en:

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

https://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/normativa/Decreto_1594_de_1984.pdf

Martín-López, B., & Montes, C. (s.f.). Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas. Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE)

Muriel, R. (2006). Espacio de reflexión y comunicación en Desarrollo Sostenible. Revista Ideas sostenibles. V.3 n 13 (enero). Consultado en: https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/1110/13_GestAmbientalRafaelMuriel_ast.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Presidencia de la Republica de Colombia. (18 de diciembre de 1974) expedir a el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente [DECRETO 2811 DE 1974]. Consultado en:

https://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/normativa/Decreto_2811_de_1974.pdf

Rodríguez, J. (2020). Oportunidades y retos a la hora de recuperar la Ciénaga de Mallorquín. Univerdidad del Norte. Conusltado en : <https://www.uninorte.edu.co/web/grupo-prensa/noticia?articleId=15163374&groupId=73923>

Robles, L. (2020). Anuncian proyecto para recuperar la ciénaga de Mallorquín como ecoparque en Barranquilla. Publimetro. Consultado en : <https://www.publimetro.co/co/barranquilla/2020/01/30/anuncian-proyecto-recuperar-la-cienaga-mallorquin-ecoparque-barranquilla.html>

Quiroga, S. P. (2009). Estructura y dinámica de la ecorregión Ciénaga Grande de Santa Marta: una aproximación desde el marco conceptual de los sistemas socio-ecológicos complejos y la teoría de la resiliencia. Madrid, España.

Unesco (1971). Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas. Iran, Consultado en: https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/current_convention_s.pdf

Urteaga, E. (2010). La teoría de sistemas de Niklas Luhmann. Málaga: España. Contrastes. Revista Internacional de Filosofía, vol. XV (2010), pp. 301-317. Consultado en: <https://www.uma.es/contrastes/pdfs/015/contrastesxv-16.pdf>

Vélez, A., & otros (2015). Programa de conservación y restauración de los ecosistemas costeros del Departamento del Atlántico. Fundación Guardaguas de Ecosistemas Marinos y Costeros Bocas de Ceniza. Consultado en:

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 2

<http://www.bocasdecenizawaterkeeper.org/sites/default/files/EBOOK%20FUNDACION%20GUARDAGUAS.pdf>

3. APOORTE DEL PAT COLECTIVO AL DHS (DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE)

La problemática abordada durante el segundo periodo académico por los estudiantes de primer semestre de Derecho generó grandes aportes en cuanto al Desarrollo Humano Sostenible, ya que con el proceso de investigación se dio un cambio significativo en el pensamiento de los jóvenes investigadores, generándose entre ellos interés por el tema, en el que finalmente entendieron de la importancia de poder aportar a la cultura de la paz en la sociedad colombiana y de esta forma, a través diferentes medios contribuir en la obtención de la misma en aras de dejarle a las nuevas generaciones un país en mejores condiciones que las que tenemos hoy en día.

4. APORTES PUNTUALES DEL PAT COLECTIVO AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO

El Pat Colectivo ha aportado significativamente en la actualización de los contenidos programáticos desarrollados en cada de las asignaturas matriculadas por los estudiantes de cuarto Semestre. De esta forma, al desarrollarse el núcleo problemático se provoca tanto :

Desde la perspectiva de Sánchez y Reyes (1986) el estudio de investigación puede ser importante por su contenido teórico-científico, que contribuyan al desarrollo de la ciencia y de la técnica. Este proyecto académico colectivo es importante ya que en este terreno debe definirse la herramienta conceptual más adecuada para indagar acerca de las condiciones que generan la economía ecológica en el estado Colombia.

El trabajo investigativo se encuentra enmarcado en la situación del estado Colombiano frente a la llamada economía ecológica, a raíz de la situación mundial con respecto a la sostenibilidad del tipo de sociedad en la que vivimos, y todos los cambios que en el medio ambiente se evidencian a través de la historia, ha sobrellevado a que un gran número de países a plantearse nuevas medidas que apuntan a una sociedad de pensamiento verde, o economía ecológica, para poder subsistir y satisfacer las necesidades básicas que requiere cualquier ser humano, sin generar una impacto insostenible en el medio ambiente, o dicho de otra manera, para que sea sostenible.

En cuanto al impacto exterior pandemia covid-19 ha causado un gran de Latinoamérica, ocasionando una crisis económica, social y ecología en casi todo el mundo por tal motivo se ha visto afectado el sector comercial en el sentido que han cerrado sus locales y empresas. Más allá de los términos, toda actividad económica tiene un impacto ambiental, entendido como el resultado, positivo o negativo, que ésta genera en el medio

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Cod-Doc	FT-IV-015
		Versión	1
		Fecha	16/01/2017
		Página	1 de 3

ambiente. Al mismo tiempo, cualquier alteración del entorno natural tendrá un efecto sobre la economía, pues esta se basa en el consumo y explotación de recursos que provee el planeta. Si la actividad no se produce de manera sostenible el agotamiento de los recursos afectará directamente al desarrollo económico de la sociedad.

5. Impacto del PAT Colectivo en la producción del Programa. De acuerdo con la apreciación del Colectivo Docente, indique como valor agregado, si desde el PAT Colectivo desarrollado entre otros: a) se generará un artículo, o una presentación en evento (divulgación), b) se derivará un trabajo de grado, o una intervención comunitaria; c) se convertirá en insumo para Investigación estricta.

La temática del Pat Colectivo desarrollada durante el primer período académico del 2021 ha generado gran impacto en la sociedad, lo anterior lo podemos evidenciar en las diferentes actividades de campo y rastreo documental que realizaron los estudiantes para obtener los resultados de los objetivos propuestos al inicio de la investigación.